GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	12666745
EXP. Nº	20127015

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 621 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11 NOV 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1344-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre de 2026 del Sub Gerente de Estudios; la CARTA N°015-KADOSH-R&V/GG/MRV-2026 de fecha 30 de octubre de 2026 del Supervisor – Evaluador del proyecto; la CARTA N°1881-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de julio de 2026 de la Sub Gerencia de Estudios; la Carta N°019-2026-JAGV/CONSULTOR de fecha 13 de agosto de 2026 del del consultor de obra, consultor del proyecto; la Carta N°1342-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de julio de 2026 de la Sub Gerencia de Estudios; la CARTA N°009-KADOSH-R&V/GG/MRV-2026, de fecha 22 de junio de 2026 del Supervisor – Evaluador del proyecto; la CARTA N°1063-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de junio de 2026 de la Sub Gerencia de Estudios; la Carta N°011-2026-JAGV/CONSULTOR de fecha 08 de abril de 2026 del consultor de obra; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante CONTRATO N°199-2025/GRJ/ORAF, de fecha 12 de agosto de 2025, se firma el contrato entre el Ing. Jesús Gonzales Vergara y la entidad para la

elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CONTRATO N°341-2025/GRJ/ORAF, de fecha 17 de diciembre de 2026, se firma el contrato entre el Grupo Kadosh R&V EIRL y la entidad para la supervisión - evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CARTA N°011-2026-JAGV/CONSULTOR, de fecha 08 de abril de 2026, El Ing. Jesús Gonzales Vergara, consultor del proyecto, presenta el tercer entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CARTA N°1063-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de junio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el III entregable al supervisor – evaluador del proyecto, para su revisión y conformidad correspondiente del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, Mediante CARTA N°009-KADOSH-R&V/GG/MRV-2026, de fecha 22 de junio de 2026, el Grupo Kadosh R&V EIRL, responsable de la supervisión – evaluador, remite informe de evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, donde comunica que se encuentra en condición de observado;

Que, mediante CARTA N°1342-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite las observaciones del III entregable al Consultor del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CARTA N°019-2026-JAGV/CONSULTOR, de fecha 13 de agosto de 2026, El Ing. Jesús Gonzales Vergara, consultor del proyecto, presenta el levantamiento de observaciones del tercer entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CARTA N°1881-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del III entregable al supervisor – evaluador del proyecto, para su revisión y conformidad correspondiente de la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante CARTA N°015-KADOSH-R&V/GG/MRV-2026, de fecha 30 de octubre de 2026, el Grupo Kadosh R&V EIRL, responsable de la supervisión – evaluador, remite informe de evaluación donde brinda la conformidad y aprobación correspondiente de la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que, mediante Informe Técnico N°1344-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 06 de noviembre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, sustentando lo siguiente:

"(…)

IV. ***ANÁLISIS TÉCNICO***

- ***Del consultor:***
  Con CARTA N°019-2026-JAGV/CONSULTOR e INFORME N°019-2026-JP/JAGV, El Ing. Jesús Gonzales Vergara, presenta el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, para su evaluación.

- ***Del presupuesto del proyecto:***
  El presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, tiene el siguiente presupuesto de obra, con precios actualizados a AGOSTO de 2026, el cual se detallan:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

HOJA RESUMEN

PROYECTO:	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN - EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2649413
CLIENTE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
UBICACION:	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN YAULI JUNIN
FECHA BASE:	10-08-2026 MONEDA: SOLES

PRESUPUESTO BASE

1	SUB PRESUPUESTO 1	102,652,003.92

COSTO DIRECTO	102,652,003.92
GASTOS GENERALES 10.11233987023%	10,380,519.52
UTILIDAD (7.00%)	7,185,640.27
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	120,218,163.71
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00 %)	21,639,269.47
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC IGV	141,857,433.18
SUPERVISION Y LIQUIDACION (3.060564753%)	4,341,638.60
EXPEDIENTE TECNICO	1,200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	147,399,071.78

SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 78/100 SOLES

- ***De la modalidad de ejecución:***
  La ejecución del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

- ***Del tiempo de ejecución:***
  El plazo de ejecución del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413 será de 540 días calendarios (18 meses).

- ***Del contenido del expediente técnico:***
  El expediente técnico del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, comprende los siguientes componentes:

Item				CONTENIDO	ESTADO
1				**Presentación**	Conforme
	1	1		Caratula	Conforme
	1	2		Índice General del Proyecto	Conforme
2				**Resumen Ejecutivo**	Conforme
	2	1		RESUMEN EJECUTIVO	Conforme
3				**Memoria Descriptiva**	Conforme
	3	1		MEMORIA DESCRIPTIVA	Conforme
	3	2		MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTES	Conforme
4				**METRADOS**	Conforme
	4	1		Resumen de Metrados	Conforme
	4	2		Planilla de metrados por Ítems	Conforme
5				**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	Conforme
	5	1		Análisis de Costos Unitarios	Conforme
	5	2		Análisis de Costos Unitarios - Subpartidas	Conforme
6				**6. PRESUPUESTO**	Conforme
	6	1		MEMORIA DE COSTOS Y BASES PARA EL CALCULO	Conforme
	6	2		PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA	Conforme
	6	3		RESUMEN DE PRESUPUESTO	Conforme

	6	4		PRESUPUESTO POR COMPONENTES DE OBRA	Conforme
	6	5		DETALLE DE GASTOS GENERALES	Conforme
	6	6		DETALLE DE GASTOS DE SUPERVISION	Conforme
	6	7		DETALLE DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	Conforme
	6	8		DETALLE DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	Conforme
	6	**9**		**RELACION GENERAL DE RECURSOS**	Conforme
	6	9	1	6.9.1. COSTO DE MANO DE OBRA	Conforme
	6	9	2	6.9.2. COSTO DE MATERIALES	Conforme
	6	9	3	6.9.3. COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO	Conforme
	6	9	4	6.9.4. RELACION DE EQUIPO MINIMO	Conforme
	6	10		DISTANCIAS MEDIAS	Conforme
	6	11		RENDIMIENTO DE TRANSPORTE	Conforme
	6	12		CALCULO DE FLETE Y MOVILIZACION	Conforme
	6	13		COTIZACION DE INSUMOS	Conforme
	6	**14**		**FORMULAS POLINOMICAS**	Conforme
	6	14	1	AGRUPAMIENTO PARA CADA FORMULA POLINOMICA	Conforme
	6	14	2	FORMULA POLINOMICA	Conforme
	6	**15**		**CRONOGRAMAS**	Conforme
	6	15	1	DIAGRAMA DE GANTT	Conforme
	6	15	2	PROGRAMACION PERT/CPM	Conforme
	6	15	3	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA	Conforme
	6	15	4	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	Conforme
7				**ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA**	Conforme
	7	**1**		**TRAFICO**	Conforme
	7	1	1	ESTUDIO DE TRAFICO	Conforme
	7	1	2	DATOS DE CAMPO	Conforme
	7	**2**		**TOPOGRAFIA**	Conforme
	7	2	1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	Conforme
	7	2	2	DATOS DE CAMPO	Conforme
	7	**3**		**SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA**	Conforme
	7	3	1	SUELOS	Conforme
	7	3	1.1	ESTUDIO DE SUELOS	Conforme
	7	3	1.2	RESULTADO DE LABORATORIO Y ENSAYOS	Conforme
	7	3	2	7.3.2. CANTERAS	Conforme
	7	3	2.1	ESTUDIO DE CANTERAS	Conforme
	7	3	2.2	RESULTADO DE LABORATORIO Y ENSAYOS	Conforme
	7	3	3	DISEÑO DE MEZCLAS	Conforme
	7	3	4	AGUA	Conforme
	7	3	4.1	RESULTADO DE LABORATORIO	Conforme
	7	4		HIDROLOGIA E HIDRAULICA	Conforme
	7	4	2	ESTUDIO DE HIDROLOGIA	Conforme
	7	4	3	ESTUDIO DE HIDRAULICA	Conforme
	7	4	4	ESTUDIO DE DRENAJE	Conforme
	7	4	5	DATOS DE CAMPO	Conforme
	7	5		GEOLOGIA Y GEOTECNIA (INCLUYE ESTABILIDAD DE TALUDES)	Conforme
	7	5	1	ESTUDIO DE GEOLOGIA	Conforme
	7	5	2	ESTUDIO DE GEOTECNIA	Conforme
	7	5	3	DATOS DE CAMPO	Conforme
	7	6		INVENTARIO VIAL	Conforme
	7	6	1	ESTUDIO INVENTARIO VIAL	Conforme
	7	6	2	INFORME DE ZONAS CRITICAS	Conforme
	7	7		DISEÑOS	Conforme
	7	7	1	GEOMETRICO	Conforme
	7	7	1.1	INFORME DE DISEÑO GEOMETRICO	Conforme
	7	7	1.2	MEMORIA DE DISEÑO GEOMETRICO	Conforme
	7	7	2	PAVIMENTOS	Conforme
	7	7	2.1	INFORME DE PAVIMENTOS	Conforme
	7	7	2.2	MEMORIA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS	Conforme
	7	7	3	ESTRUCTURALES	Conforme
	7	7	3.1	INFORME DE ESTRUCTURALES	Conforme
	7	7	3.2	MEMORIA DE DISEÑO ESTRUCTURAL	Conforme
	7	7	4	SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	Conforme
	7	7	4.1	INFORME DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	Conforme
	7	7	4.2	MEMORIA DISEÑO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	Conforme
8				**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	Conforme
9				**PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION**	Conforme

10				**ESTUDIO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**	Conforme
11				**ESTUDIOS SOCIO AMBIENTALES**	Conforme
	11	1		ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	Conforme
	11	2		Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI – utilizar la normativa vigente para su elaboración)	Conforme
12				**ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS**	Conforme
13				**PLANOS**	Conforme
	13	1		INDICE DE PLANOS	Conforme
	13	2		PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION	Conforme
	13	3		PLANO TOPOGRAFICO	Conforme
	13	4		PLANO CLAVE	Conforme
	13	5		PLANO DE SECCIONES	Conforme
	13	6		PLANO DE PLANTA Y PERFIL	Conforme
	13	7		PLANO DE SECCIONES TRANSVERSAL	Conforme
	13	8		PLANO DE OBRAS DE ARTE, HIDRAULICAS, DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS	Conforme
	13	9		PLANO DE UBICACIÓN DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DME, CAMPAMENTOS Y PATIO DE MAQUINAS	Conforme
	13	10		PLANO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, DE INTERFERENCIAS Y OBSTRUCCIONES	Conforme
	13	11		PLANO DE OBRAS DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y DE PROTECCION, si en caso se requiera	Conforme
	13	12		PLANO GEOLOGICO-GEOTECNICO	Conforme
	13	13		PLANO DE PUENTES Y/O PONTONES	Conforme
	13	14		PLANO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	Conforme
14				**PANEL FOTOGRAFICO**	Conforme
15				**ANEXOS**	Conforme
	1			certificación de inexistencia de restos arqueológicos - cira y/o informe de pre existencia	Conforme
	2			certificación ambiental	Conforme
	3			documentos que garanticen la disponibilidad de terreno	Conforme
	3	1		acta detallado de libre disponibilidad de terreno	Conforme
	3	2		autorización detallado de dme	Conforme
	3	3		autorización detallado que proyecta campamento	Conforme
	3	4		autorización detallado que proyecta patio de maquinas	Conforme
	3	5		autorización de libre disponibilidad de puntos de agua, si corresponde	Conforme
	3	6		documentos que garanticen la libre disponibilidad de las canteras	Conforme
	3	7		acta de compromiso de operación y mantenimiento.	Conforme
	3	8		plan de desvió vehicular	Conforme
	3	9		documentos que acrediten la factibilidad de servicios (de corresponder)	Conforme
	3	10		otros documentos, permisos, autorizaciones, licencias y certificaciones	Conforme
16				**GESTION DE RIESGOS**	Conforme

- ***Del evaluador del expediente técnico:***
  - *El Sr. Gonzales Vergara Jesús Antonio ha cumplido con la presentación de los documentos técnicos correspondientes al tercer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413; los mismos que se encuentran detallados en la clausula segunda del Contrato N°199-2025/GRJ/ORAF.*
  - *De la evaluación técnica efectuada, se verifica que el consultor ha procedido con el levantamiento de las observaciones formuladas al tercer entregable, evidenciándose mejoras en el contenido técnico y en la consistencia de la información presentada.*
  - *En ese sentido, se emite opinión técnica favorable, determinándose que el contenido del tercer entregable cumple, en términos generales, con los términos de referencia y las condiciones contractuales establecidas, por lo que otorgo conformidad.*
  - *Se deja constancia que la aprobación del presente entregable no exime al consultor de la responsabilidad de subsanar observación adicional que pudiera identificarse en las siguientes fases del servicio, no de garantizar la calidad, veracidad y consistencia integral del expediente técnico.*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *El EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 147,399,071.78 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Uno Con 78/100 SOLES), con precios actualizados al mes de agosto de 2026, con un plazo de ejecución de 540 días calendario y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata., con sistema de contratación a precios unitarios.*

VALOR REFERENCIAL	**S/**	**141,857,433.18**
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	4,341,638.60
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	1,200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/**	**147,399,071.78**

Son: Ciento Cuarenta Y Siete Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Setenta Y Uno Con 78/100 Soles

- *Por lo expuesto, y sobre la base de la evaluación, revisión y conformidad técnica emitidas por el supervisor evaluador de la empresa KADOSH-R&V, comunicadas mediante Carta N°015-KADOSH-R&V/GG/MRV-2026, de fecha 30 de octubre de 2026, quien declara haber revisado la estructura y los componentes del expediente técnico,* ***este despacho otorga opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico*** *al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413.*

- *La calidad del expediente técnico y los contenidos mínimos son responsabilidad del consultor y evaluador, quienes han sido los encargados de la elaboración y revisión, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.*

- *Se solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, mediante acto resolutivo.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2025-GRJ-GRI-SGE, Normas y procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos de inversión pública (obras) bajo la modalidad de administración directa o contrata en el Gobierno Regional de Junín", se realizó la Evaluación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413, presentado por el Consultor del proyecto: Ing. Jesús Gonzales Vergara;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413**, con un plazo de

ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Agosto de 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	**S/**	**141,857,433.18**
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	4,341,638.60
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	1,200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/**	**147,399,071.78**

Son: Ciento Cuarenta Y Siete Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Setenta Y Uno Con 78/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU-101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV. STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) – STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA), DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2649413,** es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el consultor del Proyecto: Ing. Jesús Gonzales Vergara con CIP N°63753, el Evaluador del proyecto: GRUPO KADOSH-R&V con RUC N°20601217300 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNI.
La Secretaria General que suscribe, Certific.
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)